



DECRETO ALCALDICIO N° 00325

PUCHUNCAVÍ, 23 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar los Servicios del Distribuidor Autorizado para realizar la mantención de 216.000 Kilómetros y reemplazo de Catalítico, para el Minibús FORD, modelo TRANSIT 2.4 L, año 2016, placa patente HSTH-35, de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; solicitud de cotización N° 4008-6-CT21 de fecha 02 de Febrero de 2021; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 31.01.2020, que aprueba la subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; fecha Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;
- Que por su parte, el artículo 10º, numeral 7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886, establecen que, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.
- Que, mediante memorándum N° 003 de fecha 04 de Enero de 2021, el Encargado del Área Operativa, solicita reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.
- Que en definitiva, por las condiciones anteriores, se ha estimado, oportuno y conveniente para los intereses municipales reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, en razón de que los servicios de la Empresa Distribuidora Oficial Autorizada, posee las garantías de mantenimiento y reparación de Minibús FORD, modelo TRANSIT 2.4 L, año 2016, placa patente HSTH-35 de la Municipalidad de Puchuncaví, dada su representación en la zona, para la marca FORD.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORIZÁZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios del Distribuidor Autorizado, quien entrega equipamiento o servicios accesorios compatibles, para realizar la mantención de 216.000 Kilómetros y reemplazo de Catalítico, para Minibús FORD, modelo TRANSIT 2.4 L, año 2016, placa patente



Municipalidad de Puchuncaví
Área Operativa

HSTH-35 de la Municipalidad de Puchuncaví, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

- 2.- **CONTRÁTESE** los servicios señalados precedentemente a **CURIFOR S.A., RUT: 92.909.000-4**, por un monto de **\$ 2.375.790.- (Dos Millones, Trescientos Setenta y Cinco mil, Setecientos Noventa, pesos)**, IVA incluido.
- 3.- **ADJÚNTESE** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
EOS/JCGR/NSL/ISR/bpv



Municipalidad de Puchuncaví
Área Operativa

ANT.: No hay

MAT.: Emite informe sobre fundamento
trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO N° 003-21/

FECHA: 04.01.2021

DE: ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

A : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

Que, teniendo la necesidad de contratar el servicio de la Empresa CURIFOR S.A., para realizar mantención preventiva por cumplimiento de 216.000 kilómetros y reemplazo de Catalítico, para el Minibús FORD, modelo TRANSIT 2.4 L, año 2016, placa patente HSTH-35 de la Municipalidad de Puchuncaví. Por tratarse del único Distribuidor Autorizado en la Zona, que cuenta con la representación oficial, la calidad y buen servicio para la marca FORD. Vengo a solicitar a usted gestionar la realización del trato directo.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 7, letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establecen: “que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva Entidad.

Se adjunta documentación que acredita la calidad de Distribuidor autorizado para el Servicio solicitado.

Sin otro particular, saluda a usted,



IVÁN SÁNCHEZ RIVERA
ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Á. Operativa
- ISR/bpv